

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION
RADICADO No.:	I500I3I03003 20I0 0023800
DEMANDANTE:	MARIA ELENA NIÑO DE MUÑOZ Y OTRO
DEMANDADO:	ALVARO HERNANDO NIÑO SIERRA
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER

Tunja, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Aceptar la renuncia al poder presentado por la apoderada de MARIA ELENA NIÑO DE MUÑOZ, teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos consagrados en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 09**, hoy DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30bd62816654c0498a7e8d086f7f6423eec5033cb54054f6b7f4803e36b66f70

Documento generado en 09/03/2023 05:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>